



Trujillo, 11 de Marzo de 2025

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2025-GRLL-GGR-GRI

VISTO:

El Oficio N° 000138-2025-GRLL-GRI/SGL, de la Sub Gerencia de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional La Libertad, con el cual se alcanza el Informe N° 000018-2025-GRLL-GGR-GRI-SGL-HCA, del Ing. Hans Castillo Alva, profesional de la Sub Gerencia de Liquidaciones, que contiene la corrección de la Resolución Gerencial Regional N° 000071-2022-GRLL-GGR-GRI que aprueba la liquidación del Contrato N° 02-2021-GRLL-GRCO de consultoría de supervisión de la obra: "Rehabilitación de la Infraestructura de la I.E. María Negrón Ugarte del Nivel Secundaria, Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo, Región La Libertad – Saldo de Obra" con código único de inversión N° 2476481; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones; y, conforme al artículo 12º de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal;

Que, el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, refiere que los gobiernos regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, en cuanto a las competencias específicas contenidas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) debidamente aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 649-2015-GRLL/PRE de fecha 23 de marzo del 2015, en su numeral 8.3.7.5 Descripción de los Cargos, Código 001-80-13-3-667, párrafo 1 inc. a) prescribe que el Sub Gerente de Liquidaciones "Supervisa, evalúa el proceso de liquidaciones de obra y Supervisa y Coordina Transferencias de obras";

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 1104-2012- GRLL/PRE de fecha 01 de junio de 2012, se resuelve designar a los responsables de los documentos que se generen en las fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de Proyectos de Inversión Pública, así como a los responsables de los Componentes Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario y Mejoramiento de Capacidades, detallados, de conformidad con lo especificado en el Anexo que forma parte de la resolución antes indicada. Entre aquellos designados se encuentra el Gerente Regional de Infraestructura;

Que, en cuanto a las competencias específicas contenidas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) debidamente aprobado mediante Resolución





Ejecutiva Regional N° 649- 2015-GRLL/PRE de fecha 23 de marzo del 2015, en su numeral 8.3.7.5 Descripción de los Cargos, Código 001-80-13-3-667, párrafo 1 inc. a) prescribe que el Sub Gerente de Liquidaciones “Supervisa, evalúa el proceso de liquidaciones de obra y Supervisa y Coordina Transferencias de obras”;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 000071-2022-GRLL-GGR-GRI de fecha 16 de agosto de 2022, se aprobó la liquidación final del Contrato N° 02-2021-GRLL-GRCO de la supervisión de la obra: “Rehabilitación de la Infraestructura de la I.E. María Negrón Ugarte del Nivel Secundaria, Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo, Región La Libertad – Saldo de Obra” con Código Único de Inversiones N° 2476481, por el monto de Quinientos cuarenta mil ciento setenta y nueve con 25/100 Soles (S/ 540,179.25), con saldo de liquidación a favor del consultor de la supervisión JUAN GERMAN GAMERO CABREJOS por el monto de Cincuenta y seis mil quinientos veinticinco con 87/100 Soles (S/ 56,525.87);

Que, con Oficio N° 000123-2022-GRLL-GGR-GRA-SGCON de fecha 15 de setiembre de 2022, el Sub Gerente de Contabilidad comunico a la Sub Gerencia de Liquidaciones, remitiendo el Informe N° 031-2022-GRLL-GRA-SGCNT/YDR de fecha 13 de setiembre de 2022, detallándose que con fecha posterior a la conciliación realizada con la Sub Gerencia de Liquidaciones, se efectuó el pago al consultor JUAN GERMAN GAMERO CABREJOS por el monto de Cincuenta y ocho mil setecientos noventa y siete con 08/100 Soles (S/ 58,797.08), monto que debió ser considerado en la liquidación financiera de la supervisión de la obra: “Rehabilitación de la Infraestructura de la I.E. María Negrón Ugarte del Nivel Secundaria, Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo, Región La Libertad – Saldo de Obra” con Código Único de Inversiones N° 2476481;

Que con Informe N° 000090-2022-GRLL-GGR-GRI-SGL-PGE de fecha 30 de noviembre de 2022, el Ing. Pedro García Espino – evaluador de liquidaciones, actualiza los montos pagados al supervisor que no fueron considerados en la Resolución Gerencial Regional N° 000071-2022-GRLL-GGR-GRI, recomendando la rectificación del considerando 32° y 36° de la indicada resolución;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 000136-2022-GRLL-GGR-GRI de fecha 21 de diciembre de 2022, se aprobó en su Artículo Segundo- Disponer la Rectificación del considerando 36° de la Resolución Gerencial Regional N° 000071-2022-GRLL-GGR-GRI, quedando conformado el cuadro siguiente:





CONCEPTO	MONTO AUTORIZADO	MONTO PAGADOS S/	DIFERENCIA A PAGAR S/.
(A) DE LAS VALORIZACIONES			
Supervisión Obra	409,875.75	409,875.75	0.00
Revisión de Liquidación	0.00	0.00	0.00
Valorización N° 01 de Adicional de Supervisión N° 01 (del 01 al 31 de marzo del 2022)	49,828.03	49,828.03	0.00
Valorización N° 02 de Adicional de Supervisión N° 01 (del 01 al 07 de abril del 2022)	11,251.49	0.00	11,251.49
Descuento (Por no Habilitar Oficina de Supervisión y por Visitas Realizadas. según Hito de Control N° 014-2021-OCI/5342)	-13,176.25	0.00	-13,176.25
TOTAL VALORIZACIONES	457,779.02	459,703.78	-1,924.76
(B) REAJUSTES			
Reajustes	0.00	0.00	0.00
(C) OTROS	0.00	0.00	0.00
Otros	0.00	0.00	0.00
(D) SUB TOTAL GENERAL (A+B+C)	457,779.02	459,703.78	-1,924.76
(E) IGV. 18 %	82,400.23	82,746.69	-346.46
(F) COSTO TOTAL x SUPERVISIÓN	S/. 540,179.25	S/. 542,450.47	-2,271.22

(G) OTRAS PENALIDADES - POR NO ENCONTRARSE PERSONAL PROPUESTO EN LA OBRA			
	Multa autorizada	Multa Retenida	Saldo
			S/.
INFORME DE HITO DE CONTROL N° 023-2021-OCI/5342-SCC, POR AUSENCIA DE ING. ESTRUCTURAS, ELECTRICISTA, Y SEGURIDAD	S/. 15,777.76	S/. 8,874.99	S/.
INFORME DE HITO DE CONTROL N° 023-2021-OCI/5342-SCC, POR AUSENCIA DE ING. ESTRUCTURAS, ELECTRICISTA, Y SEGURIDAD	S/. 3,829.16	S/.	S/.
			S/.
	Saldo Penalidad S/		-10,731.93

(I) SALDO FINAL DE LIQUIDACION		Saldo Final
Monto a Recuperar		-2,271.22
Otras penalidades		-10,731.93
Costo de liquidación de Obra		0.00
	MONTO NETO S/	-13,003.15

Que, con Memorando N° 000014-2025-GRLL-GGR-GRI-SGL de fecha 05 de febrero de 2025, la Sub Gerencia de Liquidaciones, dispuso al Ing. Hans Castillo Alva - evaluador de liquidaciones de contratos, elaborar la liquidación del costo total de la inversión “Rehabilitación de la Infraestructura de la I.E. María Negrón Ugarte del nivel secundaria, distrito de Trujillo, provincia de Trujillo, Región La Libertad” con código único de inversión N° 2476481, debiendo realizar la evaluación correspondiente de las liquidaciones de todos los contratos suscritos y de otros gastos que fueron afectados al mencionado proyecto durante la fase de Inversión;

Que, con respecto al fondo de garantía retenido al consultor de la supervisión JUAN GERMAN GAMERO CABREJOS, el Ing. Hans Castillo Alva realizó las indagaciones con la Sub Gerencia de Tesorería, verificando que la Entidad si realizó la devolución del fondo de garantía al consultor Juan German Gamero Cabrejos (Ref. Oficio N° 002381-2022-GRLL-GGR-GRCO - 24/08/2022);

Que, con Oficio N° 000113-2025-GRLL-GGr-GRI-SGL de fecha 19 de febrero de 2025, la Sub Gerencia de Liquidaciones solicita a la Gerencia Regional





Administración realizar la consulta respecto al pago del saldo de liquidación a favor del consultor JUAN GERMAN GAMERO CABREGJOS, supervisor de la obra: “Rehabilitación de la Infraestructura de la I.E. María Negrón Ugarte del Nivel Secundaria, Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo, Región La Libertad- Saldo de Obra”, a fin de conocer si se realizó el pago del saldo de liquidación de acuerdo al Artículo Tercero de la Resolución Gerencial Regional N° 071-2022-GRLL-GGR-GRI que aprueba la liquidación del contrato de supervisión;

Que, con Proveído N° 001671-2025-GRLL-GGR-GRA-SGTES de fecha 03 de marzo de 2025, la Sub Gerencia de Tesorería informa que se realizó la búsqueda respecto al pago del saldo de liquidación a favor del consultor JUAN GERMAN GAMERO CABREJOS, no encontrándose giro por el importe indicado en el Oficio N° 000113-2025-GRLL-GGR-GRI-SGL emitido por la Sub Gerencia de Liquidaciones;

Que, con Informe N° 000018-2025-GRLL-GGR-GRI-SGL-HCA de fecha 06 de marzo de 2025, el Ing. Hans Castillo Alva, evaluador de la Sub Gerencia de Liquidaciones detalla que a fin de cumplir con lo dispuesto con la Resolución Gerencial Regional N° 0000136-2022-GRLL-GGR-GRI que rectifica la liquidación del Contrato N° 02-2021-GRLL-GRCO de consultoría de supervisión de la obra: “Rehabilitación de la Infraestructura de la I.E. María Negrón Ugarte del nivel secundaria, distrito de Trujillo, provincia de Trujillo, Región La Libertad” con código único de inversión N° 2476481, recomienda corregir los Artículos Primero, Tercero y Cuarto de la Resolución Gerencial Regional N° 000071-2022-GRLL-GGR-GRI, detallando el saldo de liquidación a cargo que deberá recuperarse del consultor JUAN GERMAN GAMERO CABREJOS y, adicionalmente la recuperación del saldo de penalidad autorizada;

Que, mediante Oficio N° 000138-2025-GRLL-GGR-GRISGL de fecha 07 de marzo de 2025, la Sub Gerencia de Liquidaciones remite a la Gerencia Regional de Infraestructura la corrección de la Resolución Gerencial Regional N° 000071-2022-GRLL-GGR-GRI que aprueba la liquidación del Contrato N° 002-2022-GRLL-GRCO de Servicios de Consultoría de Supervisión de obra: “Rehabilitación de la Infraestructura de la I.E. María Negrón Ugarte del Nivel Secundaria, Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo, Región La Libertad – Saldo de Obra” con Código Único de Inversiones N° 2476481 y, comunica que el expediente está conforme y apto para continuar con el trámite de aprobación respectiva;

Que, la corrección del caso se efectuó en merito a lo previsto en el numeral 201.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, que textualmente señala: *“Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;*

Que, por tales consideraciones y estando a lo informado técnicamente por la Sub Gerencia de Liquidaciones, se hace necesario emitir el acto resolutivo correspondiente aprobando la corrección de la liquidación de consultoría de supervisión de obra;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, concordante con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos





Regionales y sus modificatorias; Ordenanza Regional N° 008- 2011, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad, la Resolución Ejecutiva Regional N° 1104-2012-GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de proyectos de Inversión Pública; Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización Funciones ROF – Institucional; y, con las visaciones administrativas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **RECTIFICAR**, el error material de índole numérico contenido en la PARTE RESOLUTIVA de la Resolución Gerencial Regional N° 000071-2022-GRLL-GGR-GRI, en mérito de lo dispuesto en el artículo 212, numeral 212.1, del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 – “Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 004 2019-JUS”, referente a los siguientes artículos:

DICE:

“ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la liquidación final del Contrato N° 02-2021-GRLL-GRCO de Supervisión de la Obra: “Rehabilitación de la Infraestructura de la I.E. María Negrón Ugarte del Nivel Secundaria, Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo, Región La Libertad” con código único de inversión N° 2476481, por el monto de **Quinientos cuarenta mil ciento setenta y nueve con 25/100 Soles (S/ 540,179.25)**, con saldo a facturar por el Supervisor de obra el monto de Cincuenta y Seis mil Quinientos Veinte y Cinco con 87/100 soles(S/. 56,525.87) por mayores servicios de consultoría, de los cuales se tiene que descontar por penalidades pendientes la suma de Diez mil setecientos treinta y uno con 93/100 Soles (S/10,731.93); asciendo un monto a cancelar de Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Noventa y Tres con 94/100soles (S/. 45,793.94), y la devolución del Fondo de garantía la suma de S/ 49,305.37, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	MONTOS AUTORIZADO	MONTOS PAGADOS S/	DIFERENCIA A PAGAR S/.
(A) DE LAS VALORIZACIONES			
Supervisión Obra	409,875.75	409,875.75	0.00
Revisión de Liquidación	0.00	0.00	0.00
Valorización N° 01 de Adicional de Supervisión N° 01 (del 01 al 31 de marzo del 2022)	49,828.03	0.00	49,828.03
Valorización N° 02 de Adicional de Supervisión N° 01 (del 01 al 07 de abril del 2022)	11,251.49	0.00	11,251.49
Descuento (Por no Habilitar Oficina de Supervisión y por Visitas Realizadas, según Hito de Control N° 014-2021-OCI5342)	-13,176.24	0.00	-13,176.24
TOTAL VALORIZACIONES	457,779.03	409,875.75	47,903.28
(B) REAJUSTES			
Reajustes	0.00	0.00	0.00
(C) OTROS			
Otros	0.00	0.00	0.00
(D) SUB TOTAL GENERAL (A+B+C)	457,779.03	409,875.75	47,903.28
(E) IG.V. 18 %	82,400.22	73,777.64	8,622.59
(F) COSTO TOTAL x SUPERVISIÓN	S/. 540,179.25	S/. 483,653.39	56,525.87

(G) OTRAS PENALIDADES - POR NO ENCONTRARSE PERSONAL PROPUESTO EN LA OBRA				
	Multa autorizada	Multa Retenida	S/.	Saldo
-			S/.	-
INFORME DE HITO DE CONTROL N° 023-2021-OCI5342-SCC, POR AUSENCIA DE ING. ESTRUCTURAS, ELECTRICISTA, Y SEGURIDAD	S/. 15,777.76	S/. 8,874.99	S/.	(6,902.77)
INFORME DE HITO DE CONTROL N° 023-2021-OCI5342-SCC, POR AUSENCIA DE ING. ESTRUCTURAS, ELECTRICISTA, Y SEGURIDAD	S/. 3,829.16	S/.	S/.	(3,829.16)
			S/.	-
		Saldo Penalidad S/		-10,731.93

(I) SALDO FINAL DE LIQUIDACION		
Monto a facturar (mayor prestación)		Saldo Final
Otras penalidades		56,525.87
Costo de liquidación de Obra		-10,731.93
	MONTO NETO S/	45,793.94





DEBE DECIR:

“ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la liquidación final del Contrato N° 02-2021-GRLL-GRCO de Supervisión de la Obra: “Rehabilitación de la Infraestructura de la I.E. María Negrón Ugarte del Nivel Secundaria, Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo, Región La Libertad” con código único de inversión N° 2476481, por el monto de **Quinientos cuarenta mil ciento setenta y nueve con 25/100 Soles (S/ 540,179.25)**, con saldo de liquidación a cargo del consultor de la supervisión JUAN GERMAN GAMERO CABREJOS por el monto de **Dos mil doscientos setenta y uno con 22/100 Soles (S/ 2,271.22)**; adicionalmente se deberá descontar por penalidades pendientes la suma de **Diez mil setecientos treinta y uno con 93/100 Soles (S/10,731.93)**;; según el siguiente detalle:

CONCEPTO	MONTOS AUTORIZADO	MONTOS PAGADOS S/	DIFERENCIA A PAGAR S/.
(A) DE LAS VALORIZACIONES			
Supervisión Obra	409,875.75	409,875.75	0.00
Revisión de Liquidación	0.00	0.00	0.00
Valorización N° 01 de Adicional de Supervisión N° 01 (del 01 al 31 de marzo del 2022)	49,828.03	49,828.03	0.00
Valorización N° 02 de Adicional de Supervisión N° 01 (del 01 al 07 de abril del 2022)	11,251.49	0.00	11,251.49
Descuento (Por no Habilitar Oficina de Supervisión y por Visitas Realizadas, según Hito de Control N° 014-2021-OCI/5342)	-13,176.25	0.00	-13,176.25
TOTAL VALORIZACIONES	457,779.02	459,703.78	-1,924.76
(B) REAJUSTES			
Reajustes	0.00	0.00	0.00
(C) OTROS			
Otros	0.00	0.00	0.00
(D) SUB TOTAL GENERAL (A+B+C)	457,779.02	459,703.78	-1,924.76
(E) IGV: 18 %	82,400.23	82,746.69	-346.46
(F) COSTO TOTAL x SUPERVISIÓN	S/. 540,179.25	S/. 542,450.47	-2,271.22
(G) OTRAS PENALIDADES - POR NO ENCONTRARSE PERSONAL PROPUESTO EN LA OBRA			
	Multa autorizada	Multa Retenida	S/ Saldo
INFORME DE HITO DE CONTROL N° 023-2021-OCI/5342-SCC, POR AUSENCIA DE ING. ESTRUCTURAS, ELECTRICISTA, Y SEGURIDAD	S/.	S/.	S/.
INFORME DE HITO DE CONTROL N° 023-2021-OCI/5342-SCC, POR AUSENCIA DE ING. ESTRUCTURAS, ELECTRICISTA, Y SEGURIDAD	S/.	S/.	S/.
		Saldo Penalidad S/	-10,731.93
(I) SALDO FINAL DE LIQUIDACION			Saldo Final
Monto a Recuperar			-2,271.22
Otras penalidades			-10,731.93
Costo de liquidación de Obra			0.00
	MONTO NETO S/		-13,003.15

DICE:

“ARTICULO TERCERO. - **DISPONER**, que la **Gerencia Regional de Administración**, cancele la suma de **CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA CON TRES Y 94/100 soles (S/. 45,793.94)** a favor de la Supervisión de acuerdo a lo detallado en el artículo primero de la presente resolución

DEBE DECIR:

“ARTICULO TERCERO. - **DISPONER**, que la **Gerencia Regional de Administración**, recupere del consultor de la supervisión JUAN GERMAN GAMERO CABREJOS el importe de **Trece mil tres con 15/100 Soles (S/ 13,003.15)**, suma que corresponde al saldo contractual a cargo por el monto de **Dos mil doscientos setenta y uno con 22/100 Soles (S/ 2,271.22)** y, el





monto de **Diez mil setecientos treinta y uno con 93/100 Soles (S/ 10,731.93)**, por concepto del saldo de penalidad autorizada.”

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DEROGAR** las disposiciones contenidas en la Resolución Gerencial Regional N° **000071-2022-GRLL-GGR-GRI**, y la Resolución Gerencial Regional N° **000136-2022-GRLL-GGR-GRI** de fecha 21 de diciembre de 2022 que contravengan lo prescrito por la presente resolución

ARTÍCULO TERCERO. - **RATIFICAR**, todos los demás extremos de la Resolución Gerencial Regional N.º 000071-2022-GRLL-GGR-GRI, de fecha 16 de agosto de 2022, y la Resolución Gerencial Regional N° 000136-2022-GRLL-GGR-GRI de fecha 21 de diciembre de 2022 sobre la liquidación final de la inversión *liquidación final del Contrato N° 02-2021-GRLL-GRCO de Supervisión de la Obra: “Rehabilitación de la Infraestructura de la I.E. María Negrón Ugarte del Nivel Secundaria, Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo, Región La Libertad”* con código único de inversión N° 2476481

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución será notificada a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Contrataciones, Gerencia Regional de Administración, Sub Gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Liquidaciones, Sub Gerencia de Obras y Supervisión, Órgano de Control Institucional y, al consultor JUAN GERMAN GAMERO CABREJOS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**Documento firmado digitalmente por
JORGE LUIS BRINGAS MALDONADO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD**

